

DELEGACION PROVINCIAL BIOBIO
UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y GESTION INDUSTRIAL
MGC/HJC/rtc

RESOLUCION EXENTA Nº 1782

LOS ANGELES, 22 ABR. 2016

VISTOS: Estos antecedentes, la solicitud del interesado; el Art. 65° de la Ley 16.744; el Art. 11° del D.S. N° 95 del 04.07.95, que modifica el D.S. N° 40/69 que aprobó el Reglamento sobre Prevención de Riesgos Ocupacionales; D.F.L. N° 1/90 Art. 1 la Circular N° 4B/25.01.96 del Ministerio de Salud y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Art. 3 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Art. 12 del DFL N°1/2005 que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.L. N° 2763/79, y de las leyes N° 18.933, N° 18.469 y N° 19.937/2004, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1° D. FRANCISCO JAVIER BASCUÑAN HERNANDEZ, RUN: Profesión TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCION DE RIESGOS, ha quedado inscrito como Experto Técnico en Prevención de Riesgos con el N° BB/T-1.155 en el Registro que lleva esta Seremi Salud, Oficina Provincial Bío-Bío.
- 2° La presente Resolución tiene validez nacional, remitiéndose copia al resto de las Seremis de Salud del País y al Ministerio de Salud (Departamento de Acción Sanitaria y Planificación).

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIA JARA PUENTES
MINISTRO DE FE

OUTIFICO QUE LA PRESENTI
FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL QUE HETENIDO A LA VISTA

OFICINA
PROPROMNOELICA GONZALEZ LARA
BELEGADAPROVINCIAL DE BIO BIO
BEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO
Región del

"Por Facultad Delegada de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región del Bío Bío, Resolución Exenta Nº 2758 De Fecha 10 De Mayo Del 2012".

Res.Ex.Nº 220/21.04.2016

Distribución:

- Interesado
- Archivo Unidad Salud Ocupacional y G.I.
- Archivo Of de Partes.

UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y GESTION INDUSTRIAL AVDA. RICARDO VICUÑA 371, LOS ANGELES, FONO 2332755